

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Secretaría de las Juventudes
Título de la Regulación:	Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Agentes de Transformación
Punto de Contacto:	MA. Alba Carolina Buenfil Pech; carolina.buenfil@gmail.com, carolina.buenfil@yucatan.gob.mx; Tel. 9999.24.05.21
Fecha de envío:	1 de junio de 2025

Señale con una X la acción normativa

Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

Una vez debidamente llenado el presente formato deberá ser adjuntado en la plataforma AIR, debiendo ir acompañado con el archivo en formato PDF del anteproyecto correspondiente.

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

El programa de subsidios o ayudas denominado Agentes de Transformación, que forma parte del programa presupuestario 679, Fortalecimiento de habilidades en las juventudes, tiene como objeto contribuir a que los jóvenes de 12 a 29 años, residentes en Yucatán, fortalecen el tejido social de sus comunidades mediante su participación activa y colaborativa.

Se contribuirá a lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad Formador, dirigida a personas físicas de 22 a 29 años, con formación profesional, experiencia comunitaria y vocación social, residentes del estado de Yucatán; Agentes de Transformación Modalidad Coordinador, dirigida a personas físicas de 18 a 29 años, con vocación social y de servicio, residentes del estado de Yucatán para la ejecución de proyectos comunitarios en beneficio de localidades del Estado y de las juventudes yucatecas.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Población objetivo:	<p><i>Podrán acceder a los beneficios del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Personas físicas de 22 a 29 años, con formación profesional, experiencia comunitaria y vocación social, residentes del estado de Yucatán.</i> • <i>Personas físicas de 18 a 29 años, con vocación social y de servicio, residentes del estado de Yucatán.</i>
Cobertura del programa o subsidio:	El programa abarcará el territorio del Estado de Yucatán.
Temporalidad de la aplicación:	<i>El programa se aplicará de manera anual, conforme a lo establecido en estas reglas de operación. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica de cada subsidio o ayuda.</i>
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	Secretaría de las Juventudes
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Dirección de Enlaces Territoriales
Artículos aplicables:	3, 5, 6, 7, 19 y 27.

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:	Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Formador
---	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:	<p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa, para la modalidad Formador, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Tener entre 22 y 29 años al momento de presentar la solicitud; 2) Ser profesionista titulado; 3) Residir en el Estado de Yucatán; 4) No ser persona beneficiaria de ningún otro programa de subsidios o apoyos económicos análogos otorgados por los gobiernos federal, estatal o municipal durante el mismo ejercicio fiscal; <p>Acreditar experiencia mínima de un año en la facilitación de procesos formativos, diseño de diagnósticos comunitarios o coordinación de proyectos sociales con juventudes.</p> <p>Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Coordinador</p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa, para la modalidad Coordinador, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener entre 18 y 29 años. 2. Residir en el Estado de Yucatán. <p>No ser beneficiario de ningún programa de apoyos o subsidios federales, estatales y municipales en el año fiscal.</p>	
	Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Formador	
	Documentos:	Número de copias a presentar por documento:
	Clave Única de Registro de Población (CURP).	Una
Copia simple del título profesional o de la cédula profesional.	Una	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	Copia de identificación oficial con fotografía vigente. Los documentos de identificación con validez son: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla militar.	Una
	Comprobante domiciliario del solicitante con una fecha de emisión no mayor a sesenta días, al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua, internet o teléfono.	Una
	Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal donde se identifique el domicilio fiscal, la actividad económica y régimen.	Una
	Currículo Vital detallado. El documento deberá estar centrado en experiencia social, donde se especifiquen roles desempeñados en proyectos colectivos.	Una
	Dos cartas de recomendación. Las cartas de recomendación deberán ser emitidas por autoridades locales, organizaciones civiles, colectivos, o personal de instituciones educativas con los que el aspirante haya trabajado previamente, que den fe de su trato ético, liderazgo, vocación de servicio y habilidades colaborativas.	Dos
	Carta de motivos con extensión máxima de una cuartilla donde el aspirante explique su visión sobre la transformación social en Yucatán y su interés particular en el programa.	Una
	Evidencia documental y/o fotográfica donde se valide la participación de la persona en trabajos comunitarios en un periodo de al menos 1 año previos a la fecha de la solicitud.	Una

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	Original de la Carta Compromiso (Anexo I).	Una
	Original de la Carta de manifestación de no conflicto de interés (Anexo II).	Una
	Plan de trabajo (Anexo III).	Una
	Copia de la carátula del estado de cuenta del Agente de Transformación Modalidad Formador, en caso de aplicar.	Una
Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Coordinador		
	Documentos:	Número de copias a presentar por documento:
	Clave Única de Registro de Población (CURP).	Una
	Copia de identificación oficial con fotografía vigente. Los documentos de identificación con validez son: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla militar.	Una
	Comprobante domiciliario del solicitante con una fecha de emisión no mayor a sesenta días, al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua, internet o teléfono.	Una
	Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal donde se identifique el domicilio fiscal, la actividad económica y régimen.	Una
	Original de la Carta Compromiso (Anexo I).	Una
	Original de la Carta de manifestación de no conflicto de interés (Anexo II).	Una

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	Original del Formato de experiencia académica, social y profesional (Anexo IV).	Una
	Evidencia documental y/o fotográfica donde se valide la participación de la persona en proyectos comunitarios en un periodo de al menos 1 año.	Una
	Copia de la carátula del estado de cuenta del Agente de Transformación Modalidad Coordinador, en caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria.	Una
Justifique el valor documental que aportan estos requisitos y documentos, y por qué representan un mayor beneficio al costo de cumplimiento:	Con esta documentación, se podrá tener la certeza que las personas solicitantes cubren los requisitos mínimos necesarios para desarrollar las actividades que corresponden al objeto del apoyo económico que recibirán.	
Artículos aplicables:	9, 10, 17 y 18	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI denominado ANEXOS.

Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Formador

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda sean insuficientes para atender la totalidad de las solicitudes que cumplan con los requisitos documentales, la Secretaría, a través del Comité Técnico, realizará la selección de las personas beneficiarias con base en un sistema de puntaje acumulable de hasta 100 puntos, integrado por los siguientes criterios generales de priorización:

Criterio	Puntaje
I. Calidad y viabilidad técnica del Plan de Trabajo propuesto (Anexo III). <i>Evaluación cuantitativa de la propuesta de intervención comunitaria que califica la coherencia metodológica (objetivos y cronograma), la pertinencia social y el diseño pedagógico de los talleres.</i>	45 puntos
II. Experiencia comunitaria y de coordinación social.	30 puntos

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<i>Valoración de la trayectoria de la persona aspirante en el despliegue de proyectos sociales, conducción de grupos o participación en actividades de atención comunitaria. Se verificará estrictamente a través del análisis del Expediente Administrativo.</i>	
III. Situación de ocupación laboral. <i>Criterio de priorización para jóvenes sin empleo formal al momento de la postulación. Se valida bajo el principio de buena fe a través de la declaración expresa del aspirante en la Carta Compromiso (Anexo I).</i>	15 puntos
IV. Pertenencia institucional regional. <i>Solicitantes que acrediten ser egresados de alguna institución de educación superior localizada en el estado de Yucatán.</i>	10 puntos
Total	100 puntos

Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Coordinador

Quando los recursos destinados a este subsidio o ayuda sean insuficientes para atender la totalidad de las solicitudes que cumplan con los requisitos documentales, la Secretaría, a través del Comité Técnico, realizará la selección de las personas beneficiarias con base en un sistema de puntaje acumulable de hasta 100 puntos, integrado por los siguientes criterios generales de priorización:

Criterio	Puntaje
I. Territorialidad y Marginación. <i>Personas aspirantes que acrediten habitar en un municipio con alto o muy alto grado de marginación, de conformidad con los índices oficiales emitidos por el organismo competente.</i>	40 puntos
II. Experiencia comunitaria y de colaboración juvenil. <i>Este criterio será valorado mediante la consistencia del Anexo IV y la evidencia documental o fotográfica presentada en el expediente administrativo, acreditando un mínimo de un año de participación en actividades afines.</i>	35 puntos
III. Situación de ocupación laboral. <i>Quando las personas aspirantes declaren no encontrarse laborando al momento de la solicitud, lo cual se comprobará mediante la firma de la Carta Compromiso (Anexo I).</i>	25 puntos
Total	100 puntos

Artículos aplicables:

11 y 19

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos que se determina en la norma.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Aplica subsidio o ayuda		Seleccione tipo de subsidio o ayuda			
Sí (X)	No	Numerario	(X)	Especie	
Describa el subsidio o ayuda		<p>Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Formador</p> <p>El programa incluye el otorgamiento del apoyo mensual de \$10,000.00 (son diez mil pesos 00/100 M.N.) por persona Agente de Transformación modalidad Formador hasta por 8 meses.</p> <p>Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Coordinador</p> <p>El programa incluye el otorgamiento de un apoyo mensual de \$8,000.00 (son ocho mil pesos 00/100 M.N.) por persona Agente de Transformación modalidad Coordinador hasta por 8 meses.</p>			
Artículos aplicables		12 y 20			
En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma					
Monto mínimo		N/A, en ambas modalidades.			
Monto máximo		<p>Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Formador</p> <p>El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por persona Agente de Transformación modalidad Formador será de hasta \$80,000.00 (son ochenta mil pesos 00/100 M.N), dividido en 8 meses, por convocatoria.</p> <p>Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Coordinador</p> <p>El monto o cantidad máxima del apoyo que se otorgará por beneficiario será de hasta \$64,000.00 (son sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N), dividido en 8 meses, por convocatoria.</p>			
Artículos aplicables		13 y 21			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

6. Numere y enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Formador

La Secretaría, sujeta a la disponibilidad presupuestaria, publicará la convocatoria del Programa hasta en dos ocasiones por año, en su sitio web <https://juventudes.yucatan.gob.mx>. La primera convocatoria deberá emitirse a más tardar durante el primer semestre del ejercicio fiscal correspondiente y, en su caso, la segunda convocatoria deberá publicarse antes de concluir el tercer trimestre del mismo ejercicio, y contendrá al menos los siguientes aspectos:

- I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa.
- II. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.
- III. Indicación de los apoyos que serán entregados.
- IV. Criterios de selección para ser beneficiario.
- V. Cobertura del programa.
- VI. Plazos de inscripción y resolución de los beneficiarios.
- VII. Descripción general del programa y el procedimiento para acceder a él.
- VIII. Demás información que determine la Secretaría.

Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Coordinador

La Secretaría, sujeta a la disponibilidad presupuestaria, publicará la convocatoria del Programa hasta en dos ocasiones por año, en su sitio web <https://juventudes.yucatan.gob.mx>. La primera convocatoria deberá emitirse a más tardar durante el primer semestre del ejercicio fiscal correspondiente y, en su caso, la segunda convocatoria deberá publicarse antes de concluir el tercer trimestre del mismo ejercicio, y contendrá al menos los siguientes aspectos:

- I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa.
- II. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.
- III. Indicación de los apoyos que serán entregados.
- IV. Criterios de selección para ser beneficiario.
- V. Cobertura del programa.
- VI. Plazos de inscripción y resolución de los beneficiarios.
- VII. Descripción general del programa y el procedimiento para acceder a él.
- VIII. Demás información que determine la Secretaría.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Artículos aplicables:	14 y 22
------------------------------	---------

7. Indique la operación del programa conforme a lo que se solicita en la tabla.

Nombre de los Trámites:	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad Formador • Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad Coordinador
Artículos que los fundamentan:	1, 2, 3, 4, 5, 8 y 16.
Forma de realización de los Trámites:	<p>Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Formador</p> <p>La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría publicará la convocatoria en su sitio web https://juventudes.yucatan.gob.mx en términos de lo señalado en el artículo 14 de estas reglas de operación. 2. Las personas interesadas que deseen obtener el apoyo correspondiente deberán presentar la documentación requerida en el artículo 10 de estas reglas de operación dentro de los plazos establecidos en la convocatoria. 3. En caso de que la documentación presente errores, se rechazará el trámite y la persona interesada podrá volver a solicitar el apoyo dentro de la vigencia de la convocatoria. 4. La Secretaría creará el expediente administrativo respectivo con la documentación de las solicitudes completas, y lo turnará al Comité Técnico para su evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles. 5. El Comité Técnico evaluará las solicitudes que sean puestas a su disposición, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, y emitirá la resolución correspondiente. 6. En caso de ser seleccionados como Agentes de Transformación Modalidad Formador por el Comité Técnico, la Secretaría, a través de la Dirección, notificará vía telefónica o por correo electrónico a la persona interesada dentro de los 5 días hábiles siguientes. 7. En caso de que la persona postulante no resulte seleccionada, se le notificará dicha situación mediante comunicación telefónica o correo electrónico dentro de los 5 días hábiles siguientes a la resolución del Comité Técnico

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

correspondiente. A partir de dicha notificación, dispondrá de un plazo de veinte días hábiles para retirar la documentación entregada. Transcurrido dicho periodo sin que se haya efectuado el retiro, la Secretaría estará facultada para proceder con la eliminación de dicha documentación.

8. Las personas que resulten seleccionadas como Agentes de Transformación modalidad Formador recibirán el apoyo económico de manera mensual mediante cheque o transferencia bancaria, conforme a las fechas y mecanismos que determine la Secretaría. En caso de transferencia bancaria, la persona beneficiaria deberá proporcionar la documentación de la cuenta correspondiente. La recepción del apoyo se acreditará mediante la firma del recibo correspondiente (Anexo V).

Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Coordinador

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

1. La Secretaría publicará la convocatoria en su sitio web <https://juventudes.yucatan.gob.mx> en términos de lo señalado en el artículo 22 de estas reglas de operación.
2. Las personas interesadas que deseen obtener el apoyo correspondiente deberán presentar la documentación requerida en el artículo 18 de estas reglas de operación dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.
3. En caso de que la documentación presente errores, se rechazará el trámite y la persona interesada podrá volver a solicitar el apoyo dentro de la vigencia de la convocatoria.
4. La Secretaría creará el expediente administrativo respectivo con la documentación de las solicitudes completas, y lo turnará al Comité Técnico para su evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
5. El Comité Técnico evaluará las solicitudes que sean puestas a su disposición, dentro de un plazo de 10 días hábiles, y emitirá la resolución correspondiente.
6. En caso de ser seleccionados como Agentes de Transformación Modalidad Coordinador por el Comité Técnico, la Secretaría notificará vía telefónica o por correo electrónico a la persona interesada dentro de los 5 días hábiles siguientes.
7. En caso de que la persona postulante no resulte seleccionada, se le notificará dicha situación mediante

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>comunicación telefónica o correo electrónico dentro de los 5 días hábiles siguientes a la resolución del Comité Técnico correspondiente. A partir de dicha notificación, dispondrá de un plazo de veinte días hábiles para retirar la documentación entregada. Transcurrido dicho periodo sin que se haya efectuado el retiro, la Secretaría estará facultada para proceder con la eliminación de dicha documentación.</p> <p>8. Las personas que resulten seleccionadas como Agentes de Transformación modalidad Coordinador recibirán el apoyo económico de manera mensual mediante cheque o transferencia bancaria, conforme a las fechas y mecanismos que determine la Secretaría. En caso de transferencia bancaria, la persona beneficiaria deberá proporcionar la documentación de la cuenta correspondiente. La recepción del apoyo se acreditará mediante la firma del recibo correspondiente (Anexo V).</p>
<p>Plazos de resolución (incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora):</p>	<p>Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Formador</p> <p>Posterior al cierre de la convocatoria que corresponda, la Secretaría creará el expediente administrativo respectivo con la documentación de las solicitudes completas, y lo turnará al Comité Técnico para su evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles.</p> <p>El Comité Técnico evaluará las solicitudes que sean puestas a su disposición, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, y emitirá la resolución correspondiente.</p> <p>En caso de ser seleccionados como Agentes de Transformación Modalidad Formador por el Comité Técnico, la Secretaría, a través de la Dirección, notificará vía telefónica o por correo electrónico a la persona interesada dentro de los 5 días hábiles siguientes. En caso de que la persona postulante no resulte seleccionada, se le notificará dicha situación mediante comunicación telefónica o correo electrónico dentro de los 5 días hábiles siguientes a la resolución del Comité Técnico correspondiente.</p> <p>Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad: Coordinador</p> <p>Posterior al cierre de la convocatoria que corresponda, La Secretaría creará el expediente administrativo respectivo con la</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Artículos aplicables:	<p>documentación de las solicitudes completas, y lo turnará al Comité Técnico para su evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles.</p> <p>El Comité Técnico evaluará las solicitudes que sean puestas a su disposición, dentro de un plazo de 10 días hábiles, y emitirá la resolución correspondiente.</p> <p>En caso de ser seleccionados como Agentes de Transformación Modalidad Coordinador por el Comité Técnico, la Secretaría notificará vía telefónica o por correo electrónico a la persona interesada dentro de los 5 días hábiles siguientes. En caso de que la persona postulante no resulte seleccionada, se le notificará dicha situación mediante comunicación telefónica o correo electrónico dentro de los 5 días hábiles siguientes a la resolución del Comité Técnico correspondiente.</p>
	15 y 23.

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

<p><i>Las personas beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:</i></p> <p>I. <i>Utilizar el apoyo recibido exclusivamente para los fines vinculados al programa y cumplir con las actividades y responsabilidades establecidas por la Secretaría.</i></p> <p>II. <i>Proporcionar de manera oportuna, veraz y transparente la información y documentación que solicite la Secretaría respecto del apoyo otorgado y del desarrollo de las actividades derivadas del programa.</i></p> <p>III. <i>Aceptar, permitir y atender las visitas de supervisión, inspección, verificación y seguimiento que realice la Secretaría, con el fin de corroborar el cumplimiento de las disposiciones previstas en estas reglas de operación.</i></p> <p>IV. <i>Cumplir con los términos, mecanismos y disposiciones establecidos en estas reglas de operación y en la convocatoria correspondiente.</i></p> <p>V. <i>Presentar los informes, evidencias o entregables que determine la Secretaría para acreditar el cumplimiento de las actividades del programa.</i></p>	
Artículos aplicables:	25

IV.- INDICADORES

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Especificar los Indicadores incorporados a la matriz del programa:	Programa Presupuestario	Subsidios o ayudas	Componente del programa presupuestario	Nombre del Indicador	Fórmula y Variables
	679 Fortalecimiento de las Habilidades en las Juventudes	<p align="center">Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad Formador</p> <hr/> <p align="center">Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad Coordinador</p>	Apoyos económicos entregados	Porcentaje de apoyos económicos entregados	<p align="center">$(B/C) * 100 =$ Porcentaje de apoyos económicos entregados</p> <p>B: Total de Apoyos económicos entregados</p> <p>C: Total de Apoyos económicos autorizados</p>
Señalar los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa:	<p>El seguimiento del programa se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.</p> <p>El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores: Porcentaje de apoyos en económicos entregados.</p> <p>La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.</p>				
Indicar la periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	<p>La instancia ejecutora deberá publicar anualmente, en su sitio web, los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y de la evaluación del programa, en su caso, así como el padrón de beneficiarios correspondiente, en términos de la legislación aplicable.</p>				

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Describir el mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	La instancia ejecutora deberá publicar anualmente, en su sitio web , los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y de la evaluación del programa, en su caso, así como el padrón de beneficiarios correspondiente, en términos de la legislación aplicable.
Artículos aplicables:	35, 36 y 37.

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

En caso de que la Secretaría o cualquier persona detecte el incumplimiento de alguna de las disposiciones previstas en el artículo 25 o de algún otro artículo de estas reglas de operación por parte de las personas beneficiarias, les será suspendido el apoyo solicitado en forma temporal hasta por el término de un año y le aplicarán las disposiciones correspondientes a un acto de corrupción cometido por un particular, en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán.

En caso de haber obtenido y disfrutado de algún beneficio proveyendo información falsa, el apoyo será suspendido en forma definitiva y las personas beneficiarias tendrán que realizar la devolución en los mismos términos en que lo recibieron, conforme a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán.

El procedimiento sancionatorio a que se refiere este artículo será desarrollado en términos de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Artículos aplicables	26
-----------------------------	----

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno de la Secretaría o las entidades fiscalizadoras que correspondan, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales aplicables.

En la Secretaría se establecerán los medios de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno de la instancia ejecutora.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia Secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

Artículos aplicables	40
-----------------------------	----

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos, en caso contrario, justifique.

SI	
NO	Los documentos deben presentarse en físico
Justifique:	Las solicitudes de apoyos deben ser originales para garantizar la veracidad de los documentos requeridos.
Artículos aplicables:	10, 15, 18 y 23.

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	X
NO	
Justifique:	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:

Oficio No. SAF/SPCG/0474/2026 con fecha del 28 de mayo de 2026.

V.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

14. Señale si las Reglas de Operación contienen disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan:

Seleccione	
Comercio o Comercio Exterior	
Desarrollo Económico	
Salud	
Turismo	
Vivienda	
Trabajo	
Medio Ambiente	X
Servicios Básicos	
Educación	X
Agropecuario	
Administración Pública	
Industria	
Otros	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

15. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites o servicios?

Sí		No			
X					
Responder en caso de haber contestado SÍ					
Nombre del trámite	Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Agentes de Transformación				
Tipo	Trámite	X	Servicio		
Resolución establecida	Expresa	X	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	
Vigencia (años)	5				
Plazo de resolución	25 días hábiles				
Número de interacciones ciudadanas desde la solicitud hasta la resolución	2				
Indique en específico el tipo de Acción sobre el trámite o servicio					
Crea	X				
Modifica	Medio de Presentación	Requisitos	Población impactada	Procedimiento	
Otra	Especificar:				
Elimina	Justificación:				

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

16. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Sí	No	X
		X
Justificar respuesta: Se espera que con esta propuesta, que no está directamente dirigida a impactar en sectores o agentes económicos, coadyuve en el desarrollo de programas de voluntariado que promuevan la conservación y promoción del patrimonio cultural y de la lengua maya al crear una red estatal de jóvenes que difundan, articulen y desarrollen proyectos en sus comunidades.		

17. Proporcione la estimación de los costos burocráticos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Señale o Describa de forma expresa lo siguiente:	
	Costos Burocráticos de aplicación de la norma y de cumplimiento ciudadano identificados.	Se estima un costo aproximado para el usuario final de 100 pesos.




BENEFICIOS	Enliste los beneficios económicos y sociales que conlleva la regulación:	
	Económicos: Con la presente regulación, se asegura una gestión ordenada, eficiente, transparente y equitativa del recurso público.	Sociales: Con la presente regulación, se espera que el proceso de asignación de apoyos en especie sea eficiente, transparente y equitativo, promoviendo que los recursos lleguen a quienes realmente los necesitan, evitando desviaciones y mal uso del mismo. Adicionalmente, con este apoyo, se espera que la población juvenil aporte su talento y fortalezca sus habilidades socioculturales durante el desarrollo y ejecución del programa.

VI.- ANEXOS

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

18. Inserte los enlaces a los archivos digitales o se anexen los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Anexo I. Carta compromiso



CARTA COMPROMISO

Mérida, Yucatán a ____ de _____ de _____

Yo, _____, del municipio de _____, de _____ años y mediante la presente:

En caso de ser aceptado como beneficiario del programa Agentes de Transformación:

ME COMPROMETO A:

- I. Cumplir de manera puntual y responsable con todas las actividades, tareas y capacitaciones asignadas en el marco del programa.
- II. Participar activamente en las acciones de transformación comunitaria juvenil promovidas por la Secretaría.
- III. Actuar con ética, respeto, compromiso y responsabilidad durante todo el periodo de mi participación.
- IV. Utilizar correctamente y con responsabilidad los recursos del programa, para los fines establecidos en los objetivos de este.

ACEPTO QUE:

- I. La Secretaría realizará visitas, seguimientos y auditorías para verificar el cumplimiento de mis actividades como Agente de Transformación.
- II. La Secretaría podrá hacer uso de materiales, testimonios, fotografías y evidencias de las actividades realizadas para fines de difusión institucional, siempre que se respeten mis derechos y dignidad como persona.
- III. En caso de incumplimiento de mis obligaciones como beneficiario, la Secretaría podrá aplicar las medidas correspondientes, incluida la suspensión y revocación de mi participación en el programa indefinidamente.
- IV. Este programa no constituye ninguna relación laboral entre mi persona y la Secretaría de las Juventudes.


MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- V. Tengo verdadero interés en participar en el programa de Agentes de Transformación operado por la Secretaría de Juventudes del Gobierno del Estado de Yucatán.
- VI. He leído, comprendo y acepto los términos, lineamientos y criterios establecidos en la convocatoria y en esta Carta Compromiso.
- VII. Cumplo con los requisitos establecidos por el programa y que la documentación que he entregado es verídica, personal y actualizada.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
La Secretaría de las Juventudes de Yucatán (SEJUVEY), con domicilio en calle 64 número 460 entre calles 53 y 55, Parque Santa Lucía, Colonia Centro, C.P. 97000, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales. Los datos recabados serán usados para la gestión de programas sociales y podrán ser transferidos a autoridades y organismos del gobierno. Puede ejercer sus derechos ARCO en la Plataforma Nacional de Transparencia, por correo a solicitudes.sjy@yucatan.gob.mx o en nuestras oficinas.
Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse a la Secretaría de las Juventudes de Yucatán (SEJUVEY), con domicilio en calle 64 número 460 entre calles 53 y 55, Parque Santa Lucía, Colonia Centro, C.P. 97000, o al teléfono +52 (999) 9238610 ext. 217.
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo II. Carta de manifestación de no conflicto de interés

[Nombre de la persona interesada]
[Domicilio completo]
[CURP]
[Correo electrónico y teléfono de contacto]
Lugar y fecha: [Ciudad], Yucatán, [día] de [mes] de [año]

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

A quien corresponda:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento de lo establecido por la legislación mexicana y conforme a los lineamientos y principios de imparcialidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas del Gobierno del Estado de Yucatán, manifiesto lo siguiente:

Que no soy beneficiario(a) de ningún programa de apoyo o subsidio de carácter federal, estatal o municipal, correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

Que no pertenezco, en el marco jurídico de su constitución, a ninguna organización de la sociedad civil formalmente constituida, ni formo parte de su estructura administrativa, operativa o de toma de decisiones.

Que no tengo, ni he tenido, conflicto de intereses que puedan influir, limitar o perjudicar mi participación en el programa público al que estoy aplicando, entendiéndolo el conflicto de interés como cualquier situación en la que mis intereses personales, familiares, laborales o de cualquier otra índole pudieran interferir con el cumplimiento imparcial y objetivo de los fines de dicho programa.

Que en caso de que se detecte la existencia de un conflicto de interés no declarado, me comprometo a informarlo de inmediato a las autoridades responsables del programa y a renunciar al apoyo económico otorgado, si así se determina conforme a los procedimientos y normativas aplicables.

Asimismo, reconozco que la falsedad de esta declaración constituye causa suficiente para la revocación del beneficio y para el inicio de las acciones legales correspondientes, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y demás normativas aplicables.

Sin otro particular, firmo la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,

[Nombre completo del solicitante]
[Firma autógrafa]

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h., al tel. 9999.23.86.10 o acudir a la siguiente dirección: Calle 64 núm. 460 entre calle 53 y 55 Parque de Santa Lucia, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo III. Plan de Trabajo

El plan de trabajo deberá contener los siguientes puntos:

- I. Descripción y alcance
- II. Justificación
- III. Antecedentes
- IV. Objetivos generales y específicos
- V. Metodología
- VI. Cronograma de actividades
- VII. Impacto y resultados esperados
- VIII. Nombre, firma y fecha del responsable del proyecto de trabajo

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo IV. Formato de experiencia académica, social y profesional

FORMATO DE EXPERIENCIA ACADÉMICA, SOCIAL Y PROFESIONAL

(Dirigido a personas de 18 a 30 años, residentes en Yucatán, con compromiso social y experiencia colaborativa)

I. DATOS PERSONALES

Nombre completo:	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	
CURP:	
Municipio de residencia:	
Domicilio completo:	
Teléfono de contacto: / Correo electrónico:	

II. REDES SOCIALES (Opcional)

Facebook:		X (antes Twitter):	
Instagram:		Otra:	

III. TRAYECTORIA ACADÉMICA *(Indica tu formación actual o más reciente)*

Institución educativa	Nivel de estudios	Área o carrera	Periodo (inicio - término o actual)

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL *(Incluye prácticas, voluntariados remunerados, empleos formales o informales relacionados)*

Institución / Empresa	Puesto desempeñado	Actividades principales	Periodo (inicio - término)

V. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COLABORATIVA *(Acciones en apoyo a comunidades, proyectos interdisciplinarios o iniciativas con impacto social)*

Organización / Proyecto	Rol o encargo	Descripción de actividades	Periodo (inicio - término)

VI. MOTIVACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL

(Redacta brevemente por qué deseas formar parte del programa y cómo contribuirías a tu comunidad)

Firma de la persona aspirante: _____

Fecha: ___ / ___ / ____

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h., al tel. 9999.23.86.10 o acudir a la siguiente dirección: Calle 64 núm. 460 entre calle 53 y 55 Parque de Santa Lucía, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia
Institucional
Dirección de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo V. Formato de Recibo de Entrega de Apoyo del programa de apoyos o subsidios “Agentes de Transformación”



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Recibo de entrega de apoyo No. ____

Bueno por: (importe en número)

Recibí de: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La cantidad de: (importe con número y letra 00/100 M.N.)

Por concepto: PAGO DE APOYO ECONÓMICO A LA PERSONA AGENTE DE TRANSFORMACIÓN MODALIDAD (FORMADOR/COORDINADOR): (Nombre completo de la persona beneficiaria), DERIVADO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE APOYOS O SUBSIDIOS “AGENTES DE TRANSFORMACIÓN” EL CUAL CONTRIBUYE A QUE LOS JÓVENES DE 12 A 29 AÑOS, RESIDENTES EN YUCATÁN, FORTALEZCAN EL TEJIDO SOCIAL DE SUS COMUNIDADES MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COLABORATIVA, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS PARA AGENTES DE TRANSFORMACIÓN. PAGO CORRESPONDIENTE AL (MES) DE (AÑO), CON CARGO A LA DIRECCIÓN DE ENLACES TERRITORIALES.

Programa de subsidios o ayuda denominado: AGENTES DE TRANSFORMACIÓN.

Lugar y fecha de expedición: Mérida, Yucatán a (día / mes /año).

Entregó

Recibió

Nombre completo y firma
Director de Enlaces Territoriales

Nombre completo y firma
Persona beneficiaria

Autorizó

Vo.Bo.

Nombre completo y firma
Director de Finanzas

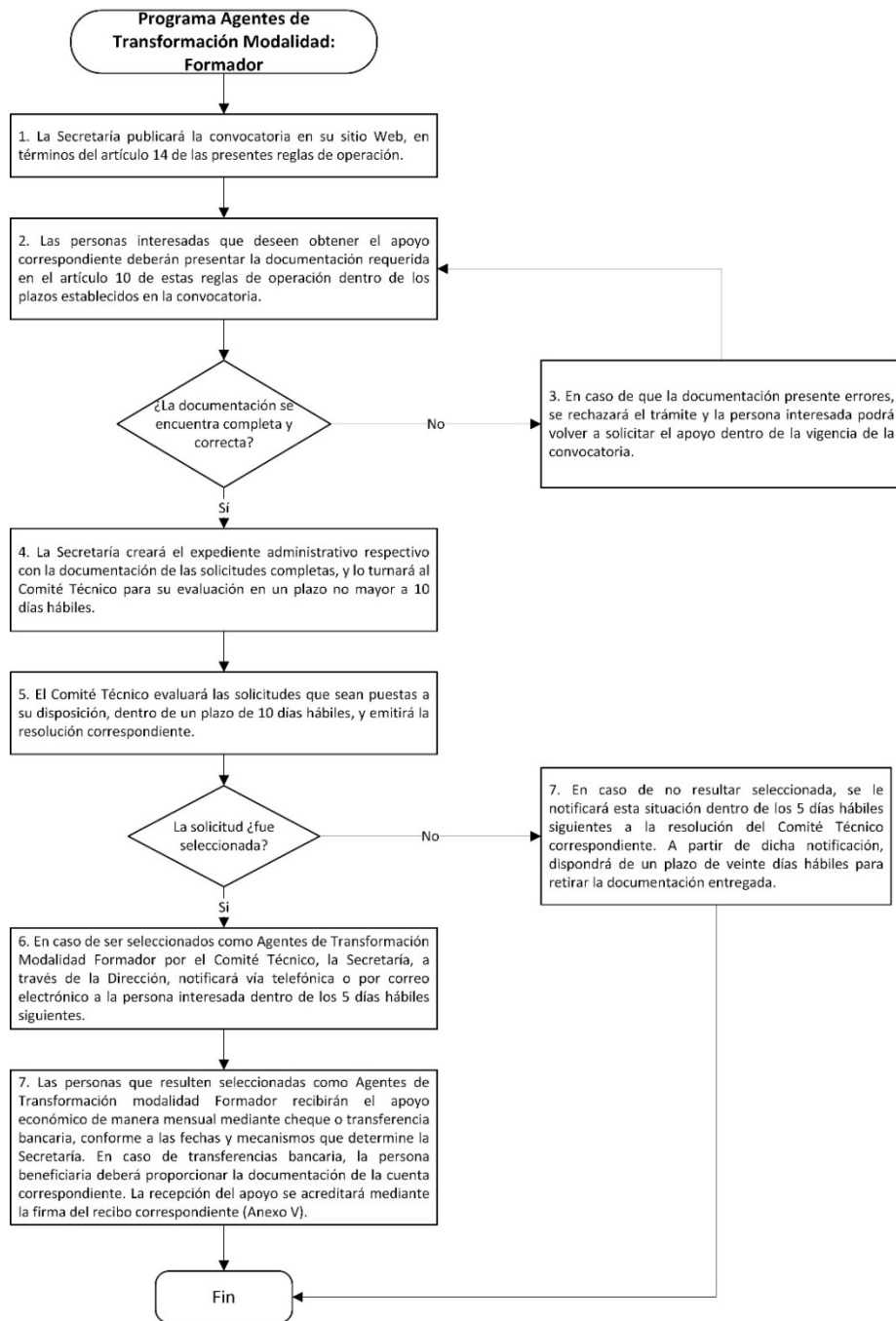
Nombre completo y firma
Secretaría de las Juventudes

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h., al tel. 9999.23.86.10 o acudir a la siguiente dirección: Calle 64 núm. 460 entre calle 53 y 55 Parque de Santa Lucía, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

**Anexo VI. Diagrama de Flujo de Apoyos económicos para Agentes de Transformación
Modalidad Formador**



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo VII. Diagrama de Flujo de Apoyos económicos para Agentes de Transformación Modalidad Coordinador

